



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones, III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado dictamen que contiene la **MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTE

ÚNICO. Que en Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2015, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos y demás contribuciones Municipales, publicadas en el Periódico Oficial del Estado No. 163 el día 25 de diciembre de ese mismo año, las cuales han sido modificadas y adicionadas mediante diversas sesiones ordinarias de los años 2016 y 2017.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante el H. Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones, III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), c) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que el artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018 establece que los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas.

CUARTO. Que en el ACUERDO PRIMERO, fracción II, punto 3 y punto 4, fracción V, punto 3 y punto 7, fracción VI, punto 4, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos y demás contribuciones Municipales, se contemplan los diversos subsidios que a continuación se plasman, se proponen las siguientes modificaciones en cada rubro con la finalidad de apoyar a dicho grupo de contribuyentes:

A)

Texto actual:

II. DERECHOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
3.- DERECHOS POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE VEHÍCULOS	Organismos públicos centralizados y descentralizados, asociaciones civiles sin fines de lucro, con actividades de orden social, cultural o deportivo, instituciones	Apoyar y facilitar el desarrollo de las actividades que realicen dichos entes	Hasta el 100%



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

	educativas y asociaciones religiosas		
--	--------------------------------------	--	--

Propuesta:

Incluir en las “actividades o sector de contribuyentes beneficiados” a los exclusivos para personas con discapacidad, para quedar como sigue:

II. DERECHOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
3.- DERECHOS POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE VEHÍCULOS	Organismos públicos centralizados y descentralizados, asociaciones civiles sin fines de lucro, con actividades de orden social, cultural o deportivo, instituciones educativas y asociaciones religiosas, así como cuando el exclusivo tenga el carácter para personas con discapacidad.	Apoyar y facilitar el desarrollo de las actividades que realicen dichos entes	Hasta el 100%



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

B)

Texto actual:

II. DERECHOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
4.- DERECHOS REZAGADOS POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON SITIOS DE AUTOS Y CAJONES PARA ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios de autos y cajones de estacionamientos exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y lograr un padrón veraz y actualizado sobre los contribuyentes de dichos derechos	Hasta el 45% en el rezago Hasta el 100% en caso de no coincidir el actual ocupante o propietario con el solicitante o que no exista físicamente la señalización respectiva o por incosteabilidad en el cobro o por insolvencia del deudor o de los responsables solidarios Hasta el 100% en caso de dependencias y entidades de la administración pública, asociaciones civiles sin fines de



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

			lucro, con actividades de orden social, cultural o deportivo, instituciones educativas y asociaciones religiosas
--	--	--	--

Propuesta:

Incluir en el "límite del subsidio" a los exclusivos para personas con discapacidad, para quedar como sigue:

II. DERECHOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
4.- DERECHOS REZAGADOS POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON SITIOS DE AUTOS Y CAJONES PARA ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios de autos y cajones de estacionamientos exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y lograr un padrón veraz y actualizado sobre los contribuyentes de dichos derechos	Hasta el 45% en el rezago Hasta el 100% en caso de no coincidir el actual ocupante o propietario con el solicitante o que no exista físicamente la señalización respectiva o por incosteabilidad en el cobro o por insolvencia del deudor o de los



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

			<p>responsables solidarios</p> <p>Hasta el 100% en caso de dependencias y entidades de la administración pública, asociaciones civiles sin fines de lucro, con actividades de orden social, cultural o deportivo, instituciones educativas y asociaciones religiosas, así como cuando el exclusivo tenga el carácter para personas con discapacidad.</p>
--	--	--	--



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

C)

Texto actual:

V. ACCESORIOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
3. ACCESORIOS DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES EN LAS QUE SE HAYA CELEBRADO UN CONVENIO DE PAGO A PLAZO, YA SEA DIFERIDO O EN PARCIALIDADES	Contribuyentes que presenten rezagos en los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades	Propiciar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos	Recargos hasta el 100% Gastos de Ejecución un 25%

Propuesta:

Incluir en el "límite del subsidio" los intereses al 100%, para quedar como sigue:

V. ACCESORIOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
3. ACCESORIOS DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES EN LAS QUE SE HAYA CELEBRADO UN CONVENIO DE PAGO A PLAZO, YA SEA DIFERIDO O EN PARCIALIDADES	Contribuyentes que presenten rezagos en los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades	Propiciar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos	Recargos e intereses hasta el 100% Gastos de Ejecución un 25%



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

D)

Texto actual:

V. ACCESORIOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
7.- ACCESORIOS DE DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios y exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y sus accesorios	Recargos hasta el 90% Gastos de Ejecución hasta un 25 % Hasta el 100% en caso de no coincidir el actual ocupante o propietario con el solicitante o que no exista físicamente la señalización respectiva o por incosteabilidad en el cobro o por insolvencia del deudor o de los responsables solidarios Hasta el 100% en caso de Dependencias y Entidades de la



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

			administración pública, asociaciones civiles sin fines de lucro, con actividades de orden social, cultural o deportivo, instituciones educativas y asociaciones religiosas
--	--	--	--

Propuesta:

Incluir en el "límite del subsidio" a los exclusivos para personas con discapacidad, para quedar como sigue:

V. ACCESORIOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
7.- ACCESORIOS DE DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios y exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y sus accesorios	Recargos hasta el 90% Gastos de Ejecución hasta un 25 % Hasta el 100% en caso de no coincidir el actual ocupante o propietario con el solicitante o que



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

			<p>no exista físicamente la señalización respectiva o por incosteabilidad en el cobro o por insolvencia del deudor o de los responsables solidarios</p> <p>Hasta el 100% en caso de Dependencias y Entidades de la administración pública, asociaciones civiles sin fines de lucro, con actividades de orden social, cultural o deportivo, instituciones educativas y asociaciones religiosas, así como cuando el exclusivo tenga el carácter para personas con discapacidad</p>
--	--	--	---



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

E)

Texto actual:

VI. ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
4. RECARGOS Y ACTUALIZACIONES DE CONTRIBUCIONES CUYOS SISTEMAS NO LOS GENEREN	Contribuyentes con adeudos por estos conceptos.	Cumplir con la normatividad aplicable y registrar en la cuenta pública estos conceptos	El 100% en forma automática

Propuesta:

Modificar el nombre del “concepto”, el “beneficio social y económico que representa para el municipio” y el porcentaje del 100% de forma automática en el “límite del subsidio”, para quedar como sigue:

VI. ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
4. RECARGOS, SANCIONES Y ACTUALIZACIÓN DE APROVECHAMIENTOS	Contribuyentes con adeudos por estos conceptos.	Regularización de contribuyentes deudores, logrando una mayor recaudación para el Municipio.	Hasta el 100%



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

QUINTO. Así mismo, se propone la adición del punto 12 a la fracción II, punto 9 a la fracción V y punto 6 a la fracción VI, todas del ACUERDO PRIMERO de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos y demás contribuciones Municipales, con la finalidad de apoyar a diversos sectores de contribuyentes de esta ciudad, para quedar como sigue:

II. DERECHOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
12. DERECHOS POR TRÁMITES URBANÍSTICOS, DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN	Dependencias y Organismos Federales, Estatales o Municipales, que realicen los diversos trámites previstos normatividad aplicable	Facilitar los programas del Municipio, organismos e instancias de gobierno, apoyando así las actividades y programas que beneficien a la población del Municipio	Hasta el 100%

V. ACCESORIOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
9. RECARGOS, SANCIONES Y ACTUALIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES	Contribuyentes con adeudos por estos conceptos.	Regularización de contribuyentes deudores, logrando una mayor recaudación para	Hasta el 100%



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

		el Municipio.	
--	--	---------------	--

VI. ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
6. ACCESORIOS DE ADEUDOS DE APROVECHAMIENTOS EN LAS QUE SE HAYA CELEBRADO UN CONVENIO DE PAGO A PLAZO, YA SEA DIFERIDO O EN PARCIALIDADES	Contribuyentes que presenten rezagos en los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades	Propiciar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos	Recargos e intereses hasta el 100% Gastos de Ejecución un 25%

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la **MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES**, respecto al ACUERDO PRIMERO, fracción II, punto 3 y punto 4, fracción V, punto 3 y punto 7, fracción VI, punto 4, para quedar de la siguiente manera, respectivamente:

II. DERECHOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL	LÍMITE DEL SUBSIDIO



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

		MUNICIPIO	
3.- DERECHOS POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE VEHÍCULOS	Organismos públicos centralizados y descentralizados, asociaciones civiles sin fines de lucro, con actividades de orden social, cultural o deportivo, instituciones educativas y asociaciones religiosas, así como cuando el exclusivo tenga el carácter para personas con discapacidad.	Apoyar y facilitar el desarrollo de las actividades que realicen dichos entes	Hasta el 100%

II. DERECHOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
4.- DERECHOS REZAGADOS POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON SITIOS DE AUTOS Y CAJONES PARA ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios de autos y cajones de estacionamientos exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y lograr un padrón veraz y actualizado sobre los contribuyentes de dichos derechos	Hasta el 75% en el rezago Hasta el 100% en caso de no coincidir el actual ocupante o propietario con el solicitante o que no exista físicamente la señalización respectiva o por



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

			<p>incosteabilidad en el cobro o por insolvencia del deudor o de los responsables solidarios</p> <p>Hasta el 100% en caso de dependencias y entidades de la administración pública, asociaciones civiles sin fines de lucro, con actividades de orden social, cultural o deportivo, instituciones educativas y asociaciones religiosas, así como cuando el exclusivo tenga el carácter para personas con discapacidad.</p>
--	--	--	--

V. ACCESORIOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
3. ACCESORIOS DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES	Contribuyentes que presenten rezagos en los pagos a	Propiciar la regularización de estos	Recargos e intereses hasta el 100%



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

EN LAS QUE SE HAYA CELEBRADO UN CONVENIO DE PAGO A PLAZO, YA SEA DIFERIDO O EN PARCIALIDADES	plazo, ya sea diferido o en parcialidades	contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos	Gastos de Ejecución un 25%
---	---	--	----------------------------

V. ACCESORIOS

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
7.- ACCESORIOS DE DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios y exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y sus accesorios	<p>Recargos hasta el 90%</p> <p>Gastos de Ejecución hasta un 25 %</p> <p>Hasta el 100% en caso de no coincidir el actual ocupante o propietario con el solicitante o que no exista físicamente la señalización respectiva o por incosteabilidad en el cobro o por insolvencia del deudor o de los responsables solidarios</p> <p>Hasta el 100% en caso de</p>



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

			<p>Dependencias y Entidades de la administración pública, asociaciones civiles sin fines de lucro, con actividades de orden social, cultural o deportivo, instituciones educativas y asociaciones religiosas, así como cuando el exclusivo tenga el carácter para personas con discapacidad</p>
--	--	--	---

VI. ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
4. RECARGOS, SANCIONES Y ACTUALIZACIÓN DE APROVECHAMIENTOS	Contribuyentes con adeudos por estos conceptos.	Regularización de contribuyentes deudores, logrando una mayor recaudación para el Municipio.	Hasta el 100%

SEGUNDO. Se aprueba la **ADICIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES**, respecto al punto 12 de la fracción II, punto 9 de



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

la fracción V y punto 6 de la fracción VI, todas del ACUERDO PRIMERO, para quedar de la siguiente manera:

II. DERECHOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
12. DERECHOS POR TRÁMITES URBANÍSTICOS, DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN	Dependencias y Organismos Federales, Estatales o Municipales, que realicen los diversos trámites previstos en la normatividad aplicable	Facilitar los programas del Municipio, organismos e instancias de gobierno, apoyando así las actividades y programas que benefician a la población del Municipio	Hasta el 100%

V. ACCESORIOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
9. RECARGOS, SANCIONES Y ACTUALIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES	Contribuyentes con adeudos por estos conceptos.	Regularización de contribuyentes deudores, logrando una mayor recaudación para el Municipio.	Hasta el 100%



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

VI. ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS			
CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
6. ACCESORIOS DE ADEUDOS DE APROVECHAMIENTOS EN LAS QUE SE HAYA CELEBRADO UN CONVENIO DE PAGO A PLAZO, YA SEA DIFERIDO O EN PARCIALIDADES	Contribuyentes que presenten rezagos en los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades	Propiciar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos	Recargos e intereses hasta el 100% Gastos de Ejecución un 25%

TERCERO. Publíquese el Acuerdo Primero y Segundo en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 08 DE OCTUBRE DE 2018
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIOS MUNICIPALES

SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS
COORDINADOR
RÚBRICA



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDOR HORACIO TIJERINA SALDÍVAR
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA

REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA